



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Montería

MISIÓN

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Córdoba propende por el ejercicio eficiente y eficaz de la función pública de Administrar Justicia, soportado en la Constitución Política de Colombia, la Ley y los Reglamentos; en salvaguarda del interés general, el bien común y la dignidad de la persona humana, que responda a las necesidades de las partes interesadas, solucionando las controversias originadas en actos, contratos, hechos, omisiones y operaciones administrativas, sujetos al Derecho Administrativo, en los que estén involucradas las entidades públicas o los particulares cuando ejerzan función administrativa.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN I
CONTENCIOSO ADMINIS
DE CÓRDOBA

SIGCMA

Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Montería

VISIÓN

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Córdoba para el año 2022, será ejemplo de eficiencia, eficacia y calidad en el ejercicio de la función pública de administrar pronta y cumplida justicia, en aras de la paz social y la convivencia armónica de la sociedad.



CO-SC5780-



Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Montería

POLÍTICA DE CALIDAD

La Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Córdoba está comprometida con la función pública de administrar Justicia, aplicando el ordenamiento jurídico con eficiencia y eficacia, mediante la mejora continua, un personal altamente capacitado y la utilización de la tecnología adecuada, incentivando en el talento humano la toma de conciencia del respeto de los derechos, deberes, garantías, y equidad de género en las decisiones judiciales.





Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Montería

OBJETIVOS DE CALIDAD

- *Cumplir los términos procesales establecidos por la Ley en las actuaciones surtidas en el desarrollo de la actividad judicial de los despachos judiciales.*
- *Aumentar la eficiencia y eficacia de la Administración de justicia.*
- *Satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas de conformidad con la ley.*
- *Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad y del Medio Ambiente.*
- *Mejorar permanentemente las competencias del Talento Humano.*





Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Montería

VALORES

- **Respeto:** Consideración y valoración adecuada hacia todas las partes interesadas y a los funcionarios y empleados encargados de la prestación de la función pública de administrar justicia.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de obligaciones y deberes encaminados a obtener una justicia pronta y efectiva de conformidad con la constitución la ley y los reglamentos.
- **Compromiso:** Disposición a generar un ambiente de cumplimiento de los deberes, obligaciones y responsabilidades a través de la conformación de equipos de alto desempeño, con vocación de servicio.
- **Ética:** Compromiso reflexivo de los valores morales en el desarrollo de todas las actividades jurisdiccionales y administrativas encaminadas al ejercicio pronto y eficaz de la función pública de administrar justicia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JURISDICCIÓN I
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE CÓRDOBA

SIGCMA

Juzgado Octavo Administrativo Oral del Circuito de Montería

PRINCIPIOS

Debido proceso

Igualdad

Imparcialidad

Buena fe

Oralidad

Participación

Responsabilidad

Transparencia

Publicidad

Coordinación

Eficacia

Economía

Celeridad



CO-SC5780-